



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 17 de Octubre de 2014.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°4064/14-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 17/10/14, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente.

ORDENANZA N°7551/14

Artículo 1º.- Ampliase el servicio de recolección de residuos domiciliarios en calle 83 e/4 y 6, siendo el recorrido a realizar el indicado en croquis que se adjunta.-

Artículo 2º.- La recolección de residuos domiciliarios en la zona citada en el artículo anterior se realizará los días domingos a jueves, a partir de las 22 horas.-

Artículo 3º.- Una vez aprobada la presente Ordenanza se procederá al cobro, a las parcelas beneficiadas, de la tasa respectiva que fija la Ordenanza Impositiva vigente.-

Artículo 4º.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-

